



Ayuntamiento de Ponferrada

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LOCAL DE FECHA 7 DE MARZO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a siete de marzo de dos mil trece; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LÓPEZ RIESCO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON REINER CORTES VALCARCE, DOÑA TERESA GARCIA MAGAZ, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DON JULIO MARTÍNEZ POTES y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, y con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

1.- PROYECTOS DE OBRA.

1.1.- Proyecto básico y de ejecución de dos campos de fútbol de césped artificial y equipamiento deportivo en el complejo “Ramón Martínez” de Ponferrada.

Visto el proyecto redactado por la Sección Técnica Municipal para la ejecución de la obra arriba indicada, con un presupuesto de contrata de 3.573.910,12 € (base: 2.953.049,69 €, IVA: 620.140,43 €), y hallado conforme

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al mismo, ordenando se le de la tramitación reglamentaria.

2º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

2.1.- Cesión de uso de una instalación fotovoltaica en el Municipio de Carracedo de Compludo.

Visto el expediente de referencia, y



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada es titular de una instalación fotovoltaica en la localidad de Carracedo de Compludo, la cual se construyó con la finalidad de dar servicio a los vecinos de dicha localidad.

Resultando.- Que los vecinos, constituidos en Comunidad de Usuarios, solicitan la cesión de dichas instalaciones para su administración, conservación y mantenimiento.

Conocidos los antecedentes descritos, y por razones de “interés público local”, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Iniciar el oportuno expediente para la cesión de los bienes, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.1.- DON E. D. G., en nombre y representación de la entidad deportiva **SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA**, solicita una prórroga del convenio de cesión de uso de las instalaciones deportivas emplazadas en Compostilla, al objeto de poder amortizar la ejecución de la obra “Construcción de campo de hierba artificial”.

Considerando.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2012 se concede a la Sociedad Deportiva Ponferradina licencia de obras para la construcción de un campo de hierba artificial, con un presupuesto estimado de 480.060,14 €, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo del Convenio suscrito con la Administración Municipal. Licencia que fue anulada por resolución de 7 de febrero de 2013.

Considerando.- Que las obras pretendidas no son de mera conservación, reposición y/o mejora del bien cedido en uso, y que las mismas se entienden de “interés” para el Ayuntamiento de Ponferrada.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

PRIMERO: Admitir a trámite la solicitud de prórroga formulada por la Sociedad Deportiva Ponferradina, respecto al Convenio de Cesión de Uso del Campo de Fútbol emplazado en Compostilla, de titularidad municipal.

SEGUNDO: Entender de “interés público” la ejecución de la obra “Construcción de un campo de hierba artificial”, con un presupuesto estimado



Ayuntamiento de Ponferrada

de 480.060,00 €, ordenando a los Servicios Técnicos Municipales procedan a redactar el oportuno proyecto de obras.

TERCERO.- Solicitar informe jurídico y económico sobre las posibilidades de ejecución de la obra municipal, así como plazo para su amortización en el caso de que se estime conveniente la admisión de la colaboración privada.

4º.- ESCRITOS VARIOS.

4.1.- Acuerdo marco para la prestación de Servicios Sociales durante el ejercicio 2013.

La Junta de Gobierno Local, conocido el informe de los Servicios Sociales y de la Intervención Municipal, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: SOLICITAR de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León la cantidad de 2.007.102,69 € para la financiación total/parcial (servicios cofinanciados) de acuerdo con el desglose de los siguientes Programas:

I.	EQUIPOS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA	
a.	Personal Técnico.....	357.886
II.	PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA:	
a.	Servicio de Ayuda a Domicilio.....	952.166,10
b.	Equipos de promoción de autonomía Personal (EPAP).....	52.135
c.	Cursos de formación de cuidadores.....	2.100
d.	Teleasistencia.....	73.759,14
e.	Mínimo garantizado para plazas residenciales y Centros de Día.....	8.295,45
f.	Personas en situación de dependencia / Mantenimiento de plazas residenciales y Centros de atención a personas con Discapacidad.....	27.000
	TOTAL.....	1.115.955,69



Ayuntamiento de Ponferrada

III. ACTUACIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL:

a. Programas de inclusión social.....	167.299
b. Ayudas económicas de emergencia.....	139.558
TOTAL.....	306.857

IV. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA:

a. Programas de Apoyo a Familias.....	135.780
b. Programa de Educar en Familia.....	1.374
c. Programa Construyendo mi Futuro.....	9.750
d. Programa de Centros de Día.....	80.000
TOTAL.....	226.904

SEGUNDO: Adoptar compromiso expreso de asumir el Ayuntamiento de Ponferrada las aportaciones necesarias para el cumplimiento de los programas descritos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.